LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" – ID Nº 324.162.

CONTRATO N° 53/2017.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa **SALOTEX S.R.L.**, con **RUC Nº 80019889 - 1**, domiciliada en **JEJUI 128 C/ INDEPENDENCIA NACIONAL**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES**, con C.I. Nº 1.490.720, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 324.162.**

SALOTEX S.R.L.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" – ID Nº 324.162.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. Nº 573/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

SALOTEX S.R.L.									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PRODECENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	56101508-001	COLCHON	UNIDAD	UNIDAD	10	IMPACTO	PARAGUAY	447.407	4.474.070
2	56101508-001	COLCHON	UNIDAD	UNIDAD	10	IMPACTO	PARAGUAY	527.407	5.274.070
3	42142108-001	COMPRESAS DE CAMPO ALGODÓN 100%	UNIDAD	UNIDAD	500	PH2	PARAGUAY	37.407	18.703.500
4	42142108-002	COMPRESAS DE MESA ALGODÓN 100%	UNIDAD	UNIDAD	600	PH2	PARAGUAY	54.407	32.644.200
5	42131607-007	CHOMBA	UNIDAD	UNIDAD	400	PH2	PARAGUAY	79.407	31.762.800
6	42131607-007	CHOMBA	UNIDAD	UNIDAD	400	PH2	PARAGUAY	79.407	31.762.800
7	42131607-007	CHOMBA	UNIDAD	UNIDAD	100	PH2	PARAGUAY	79.407	7.940.700
8	42131607-007	CHOMBA	UNIDAD	UNIDAD	30	PH2	PARAGUAY	79.407	2.382.210
9	11162307-001	CUERINA DE COLORES	METROS	FARDO	200	LEDERVIN	BRASIL	21.407	4.281.400
10	42131607-006	PONCHO PARA CIRUGIA	UNIDAD	UNIDAD	560	PH2	PARAGUAY	90.407	50.627.920
11	42131609-002	PIERNERA PARA PERSONAL SANITARIO	UNIDAD	UNIDAD	50	PH2	PARAGUAY	67.407	3.370.350

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" – ID Nº 324.162.

12	11162121-005	TELA SARGA	METROS	FARDO	3700	PILAR	PARAGUAY	18.407	68.105.900
15	11162121-003	TELA PARA SABANA	METROS	FARDO	400	PILAR	PARAGUAY	24.707	9.882.800
16	11162121-003	TELA PARA SABANA	METROS	FARDO	200	PILAR	PARAGUAY	23.007	4.601.400
17	53102516-001	GORRA	UNIDAD	UNIDAD	100	PH2	PARAGUAY	14.407	1.440.700
18	11151703-001	HILO DE POLIESTER	UNIDAD	ROLLOS	11	TOLLTAC	CHINA	10.407	114.477
19	11151703-001	HILO DE POLIESTER	UNIDAD	ROLLOS	24	TOLLTAC	CHINA	10.407	249.768
20	11151703-001	HILO DE POLIESTER	UNIDAD	ROLLOS	40	TOLLTAC	CHINA	10.407	416.280
21	11151703-001	HILO DE POLIESTER	UNIDAD	ROLLOS	60	TOLLTAC	CHINA	10.407	624.420
22	11151703-001	HILO DE POLIESTER	UNIDAD	ROLLOS	100	TOLLTAC	CHINA	10.407	1.040.700
23	53103101-001	CHALECO DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	40	PH2	PARAGUAY	60.407	2.416.280
24	42142108-002	COMPRESAS FENESTRADA ALGODÓN 100%	UNIDAD	UNIDAD	150	PH2	PARAGUAY	77.407	11.611.050
26	11162121-002	TELA DE GABARDINA	METROS	FARDO	350	CHANXING	CHINA	7.777	2.721.950
27	11151709-001	TELA SINTETICO	METROS	FARDO	50	CHANXING	CHINA	14.707	735.350
28	11151710-004	TEJIDO DE ALGODÓN TIPO TOALLA	METROS	FARDO	100	PILAR	PARAGUAY	33.707	3.370.700
29	46181605-001	ZAPATON DE SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	55	WORKSAFE	BRASIL	110.407	6.072.385
TOTAL ADJUDICADO									**306.628.180**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TRECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEITIOCHO MIL CIENTO OCHENTA.-**

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

SALOTEX S.R.L.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo) y Facultad de Ciencias Médicas Sajonia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas y Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 03 MAYO 2017 .-

LIC. LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES.
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA